



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°135 -2025-GRJ/GGR**

Huancayo, 21 de julio, 2025

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUL 2025

Abg. Ena M. Emilia Pérez
SECRETARÍA GENERAL

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 182-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 15 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Junín ha aprobado mediante Acuerdo Regional N.º 182-2025-GRJ/CR, la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del CCIV Aniversario de la Independencia del Perú, en la que se reconocerá a personalidades destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, siendo política del Gobierno Regional de Junín.

Que, se tiene previsto el reconocimiento al señor Pablo Alberto Mercado Ricse, por su importante aporte en la promoción de políticas públicas regionales orientadas a garantizar la inclusión, accesibilidad y participación activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Felicitar y expresar el **RECONOCIMIENTO** al señor Pablo Alberto Mercado Ricse, por su valiosa labor y compromiso con la defensa de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2°.- **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	09404712
EXP. N°	06412827

[Firma]
Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 365 Huancayo
064-602000
<https://www.gob.pe/regionjunin>

